

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN Y COMPROMISO DE GASTO

Código BDNS de convocatoria: 901397

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL AGUA DE VALLADOLID POR LA QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA AL AMPARO DE LA RESOLUCION DE 22 DE ABRIL DE 2026, DE LA PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD PUBLICA, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES MINORISTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES SITUADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLADOLID A PIE DE CALLE AFECTADOS POR OBRAS DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL AGUA DE VALLADOLID

Por Resolución de 22 de abril de 2026, de la presidencia de la Entidad Pública AGUA DE VALLADOLID EPE, por la que se convocan subvenciones a establecimientos comerciales minoristas y de prestación de servicios personales situados en el término municipal de Valladolid a pie de calle afectados por las obras de la Entidad Pública, de conformidad con las bases reguladoras aprobadas junto a la misma.

Se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente de esta convocatoria que corresponde al departamento Económico-Financiero de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid. Siendo el presidente del Consejo de Administración de la entidad el encargado de convocar y resolver las convocatorias de conformidad con lo previsto en el artículo 13.3.a) de los estatutos de la entidad y se ha efectuado la valoración de las solicitudes por el órgano colegiado de evaluación, habiéndose realizado en todos sus trámites el procedimiento establecido en la Base 12 de la Presente Convocatoria.

La selección o exclusión es la que resulta de la aplicación de los criterios de otorgamiento que figuran en las bases de la convocatoria. Vista la propuesta de concesión y denegación formulada por el órgano colegiado a través del órgano instructor, la cual lleva consigo el compromiso de gasto correspondiente.

De conformidad con la propuesta y en virtud de las de conformidad con lo previsto en el artículo 13.3.a) de los estatutos de la entidad:

1. Conceder a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I las subvenciones que en el mismo se especifican con expresión de su cuantía.
2. La justificación de la aplicación de los fondos al objeto de la subvención es previa a su concesión, mediante la acreditación de los requisitos para su concesión.
3. Comprometer un gasto por el importe de las subvenciones concedidas que asciende a 11.200 € para el año 2026.
4. Contra dicha resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la hubiere dictado, conforme a lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, no pudiendo simultanearse ambos; no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto en su caso.
5. Notifíquese a los interesados en la forma establecida en la convocatoria.

En Valladolid a 12 de junio de 2026

El Presidente de la Entidad Publica AGUA DE VALLADOLID EPE

ANEXO I. Relación Beneficiarios e importes.

NUM. ORDEN	RAZON SOCIAL	DIRECCION	MESES SOLICITADOS	MESES VERIFICADOS	IMPORTE CONCESION
1	VIRGINIA FERNANDEZ FERNANDEZ	Gamazo 30	7	3	1.200,00 €
2	MILENIO XXII, S.L.	Gamazo 23 bajo	7	7	2.800,00 €
3	BUYSELL 2000, S.L.	Gamazo 26 bajo	5	5	2.000,00 €
4	JOSE GARCIA RAMOS	Gamazo 30	3	3	1.200,00 €
5	CAFE BAR J.L. RAMIREZ, S.L.	Gamazo 33 bajo	6	3	1.200,00 €
6	ISABEL GARCIA BLANCO	Gamazo 8	7	7	2.800,00 €